

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15782** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento de concurso voluntario ordinario seguido en este Juzgado bajo el n.º 385/06 se ha dictado auto en fecha 11 abril de 2014, acordándose:

1. Debo declarar y declaro la conclusión del concurso voluntario de Floorgraphics España, S.L., con CIF B82771940 seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el n.º 385/06 y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

2. Declaro el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora concursada hasta ahora subsistentes.

3. Declaro el cese de la administración concursal, integrada por Pilar Álvarez Laguna.

4. Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal designada en el presente concurso.

5. Conforme a lo previsto en el artículo 178.3 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción del deudor Floorgraphics España, S.L., así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos Registros en los que conste. Librándose los mandamientos que correspondan al efecto.

Y para que sirva de publicidad en forma, se expide el presente en,

Madrid, 11 de abril de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140021490-1